



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DEL ILMO.
AYUNTAMIENTO DE BARGAS CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2012**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Bargas, siendo las trece horas del día dieciocho de mayo de dos mil doce bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gustavo Figueroa Cid, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de todos los Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- D. Gustavo Figueroa Cid, D. Luis Miguel Seguí Pantoja, D. Francisco Pantoja Vivar y D^a Sonia Alonso Pantoja.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.- D. Francisco Vicente García.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- D. Miguel Ángel Alfageme Macías y D^a Azucena Bargeño Cuadros.

No asisten a la sesión los Sres. Concejales D^a. M^a Carmen Alonso Rodríguez, D. Julián Eloy Rodríguez Pinel, D^a Isabel Tornero Restoy, D. Marcelino Hernández Rodríguez, D^a Caridad Martín Palacios y D. José María Gómez Domínguez.

Asiste la Secretaria General D^a Carmen Rodriguez Moreno.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN

El Sr. Alcalde explica la urgencia de esta sesión argumentando la necesidad de remitir cuanto antes a la Junta Electoral Central la renuncia de los Sres. Concejales, para que se puedan efectuar los nuevos nombramientos y que la actividad municipal se resienta lo menos posible. Pregunta a los Concejales asistentes si están de acuerdo con la celebración de esta sesión con carácter urgente.

Queda aprobado el carácter urgente de la sesión por UNANIMIDAD.

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D. JULIÁN ELOY RODRÍGUEZ PINEL, DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE, Y SU REMISIÓN A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL PARA SU SUSTITUCIÓN

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la renuncia presentada por el Sr. Concejel D. Julián Eloy Rodríguez Pinel con fecha 16 de mayo y número de registro de entrada 2011, debiendo dar cuenta de la misma ante este órgano para su efectividad.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD, **ACUERDA:**



PRIMERO.- Tomar conocimiento para su efectividad de la renuncia formulada por D. Julián Eloy Rodríguez Pinel, en su condición de Concejal del Grupo Municipal PSOE del Ayuntamiento de Bargas.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de que se expida por la misma, la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponda cubrir la vacante producida por la renuncia, de conformidad con la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español en la elecciones locales del año 2011.

Toma la palabra el Sr. Alcalde mostrando su agradecimiento a los dos concejales que han presentado la renuncia. Espera que se resuelvan los problemas de tipo personal o de salud, manifestando que en el Ayuntamiento tienen su casa, en la que han sido partícipes de la vida política de Bargas.

3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D^a MARÍA DEL CARMEN ALONSO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE, Y SU REMISIÓN A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL PARA SU SUSTITUCIÓN

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la renuncia presentada por el Sra. Concejala D^a M^a Carmen Alonso Rodríguez con fecha 16 de mayo y número de registro de entrada 2009, debiendo dar cuenta de la misma ante este órgano para su efectividad.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Tomar conocimiento para su efectividad de la renuncia formulada por D^a M^a Carmen Alonso Rodríguez, en su condición de Concejal del Grupo Municipal PSOE del Ayuntamiento de Bargas.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos que se expida por la misma, la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponda cubrir la vacante producida por la renuncia, de conformidad con la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español en la elecciones locales del año 2011.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el Orden del Día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, de todo lo cual, DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA